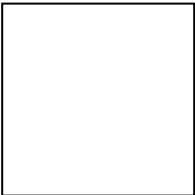


CITACION

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Por orden de la Defensora de Familia del Centro Zonal Santa Marta Dos

CITA Y EMPLAZA



Al señor ARNOLD GREGORIO LARA DANGON, en calidad de PADRE , a la señora MAYERLIS EMILIA CARRILLO JIMENEZ en calidad de madre , a la señora ESPERANZA LARA DANGON en calidad de abuela paterna y a demás familiares interesados, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en la Defensoría de Familia Centro Zonal Santa Marta Dos ubicada en la avenida estudiantes No 17 -66 de la ciudad de Santa Marta , o al correo Javier.Ladino@icbf.gov.co, con el fin de NOTIFICARLE el Auto de apertura investigación, dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número 1761957942 adelantado a favor Del adolescente SANTIAGO DAVID LARA CARRILLO.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Dado el día cinco de Febrero del año 2021

Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia

Art. 291 C.G.P.

JAVIER LADINO PERTUZ
Defensor de Familia Centro Zonal Santa Marta Dos

Fijado el: 5 de febrero de
2021

Desfijar el: 12 de febrero de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

CLASIFICADA